

Cartagena de Indias, 15 de abril de 2024

Doctor

CAMPO ELÍAS TERÁN

Director General Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER-

Ciudad

**ASUNTO: INFORME DE AUSTERIDAD DEL  
GASTO PÚBLICO I TRIMESTRE 2024.**

Estimado Dr. Campo, Reciba un cordial saludo:

Le hago entrega del Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al CUARTO TRIMESTRE de la vigencia fiscal 2023; con lo cual le damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, la oficina de Control Interno debe verificar que los gastos de funcionamiento se ajusten a las políticas y medidas de austeridad de los gastos financiados con recursos públicos.

En cumplimiento al marco legal vigente en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, la Oficina de Control Interno, presenta el Informe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE (enero a marzo) de la vigencia, correlativo comparativo con la vigencia 2023, dentro del cual se presentan las mediciones y sus resultados correspondientes.

Para el presente informe fue utilizando como insumo los datos suministrados por Dirección Administrativa, y la Oficina Asesora Jurídica; los cuales fueron organizados y analizados por esta Oficina Asesora de Control Interno, para mostrar la evolución de los gastos, el comportamiento del consumo y determinar y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar en cumplimiento a las Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional

Atentamente,

**ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS**  
Asesor Oficina de Control Interno



Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias



**Cartagena de Indias**  
Colombia - Pie de la popa  
Cra.30 #18A-253



**Teléfonos:**  
(+57) 605 665 1824  
(+57) 605 659 6221

**WWW.IDER.GOV.CO**



**INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO  
I TRIMESTRE VIGENCIA 2024.**

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION-IDER-**

**ADRIANA MENDOZA TOUS**  
Asesor de Oficina Control Interno

**PERIODO EVALUADO:  
(ENERO, FEBREO, MARZO)  
2023-2024**

## Contenido

INTRODUCCION.....	4
<b>II. MARCO LEGAL.....</b>	<b>5</b>
<b>III. OBJETIVO .....</b>	<b>5</b>
<b>IV. ALCANCE .....</b>	<b>6</b>
<b>V. FUENTES DE INFORMACION.....</b>	<b>6</b>
<b>VI. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.....</b>	<b>6</b>
<b>VII. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS .....</b>	<b>7</b>
<b>1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>7</b>
<b>2. PLANTA DE PERSONAL.....</b>	<b>7</b>
<b>3. MANTENIMIENTO.....</b>	<b>11</b>
<b>4. MATERIALES Y SUMINISTROS.....</b>	<b>12</b>
<b>5. SERVICIOS PUBLICOS .....</b>	<b>12</b>
<b>VIII. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>14</b>
<b>IX. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>14</b>



## INTRODUCCION

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, los escasos recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y los escasos recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado. El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período enero, febrero, marzo de la vigencia fiscal 2024.



## II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

## III. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestas por la alta dirección.



#### **IV. ALCANCE**

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2024. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

#### **V. FUENTES DE INFORMACION**

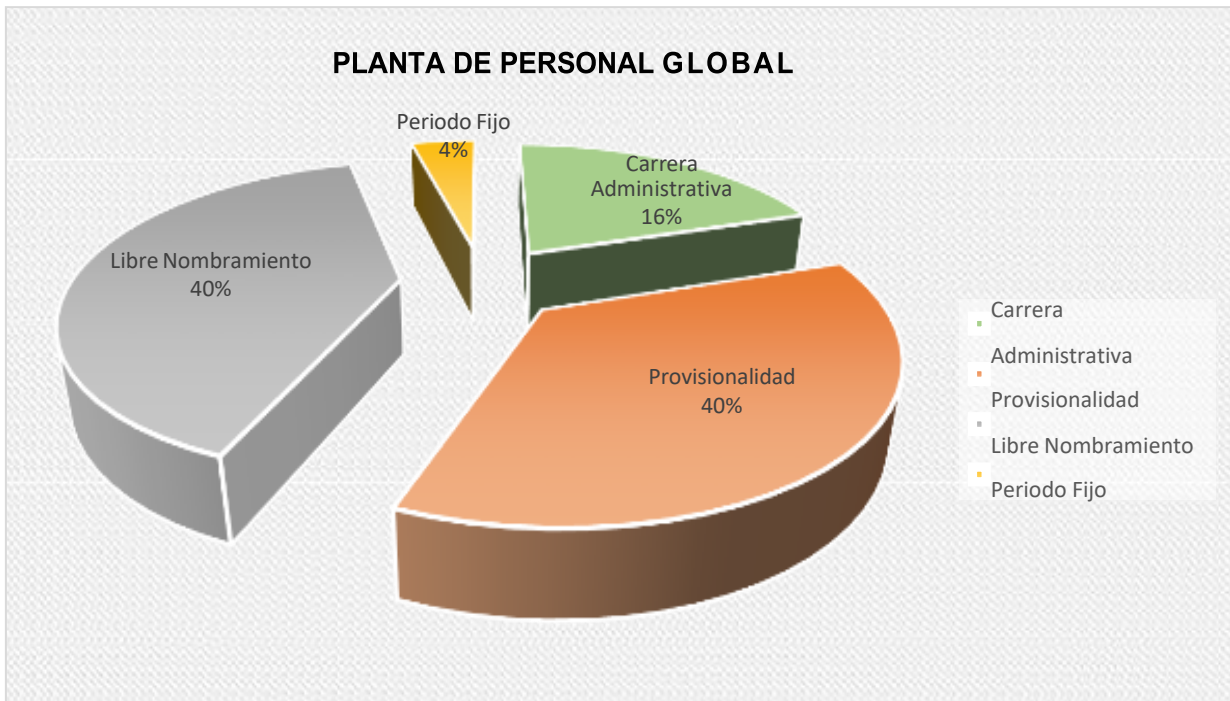
Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad.

#### **VI. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES.**

La administración del talento humano se encuentra designada a la Dirección Administrativa de la entidad teniendo en cuenta la vigencia de las normas y con el cumplimiento de los requisitos exigidos, esta cumple la labor de ingreso, permanencia, retiro y calificación de servicios de cada uno de los funcionarios del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDER.



**Grafica No. 1**



Nota: OACI -IDER.

## VII. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

### 1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejoras útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

### 2. PLANTA DE PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:



**Tabla No.1**

PLANTA DE PERSONAL		
Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	4	0
Provisionalidad	11	0
Libre nombramiento y remoción	10	1
Período fijo	1	0
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>1</b>

Nota: Oficina De Talento Humano -IDER.

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el primer trimestre de la vigencia de 2024, muestra este comportamiento:

**Tabla No.2**

GASTOS DE NÓMINA-2024 (cifras En millones)				
CONCEPTO	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Total
SUELDOS	163.454.231	189.884.888	185.721.603	539.060.722
BONIFICACIONES	9.202.122	6.439.171	5.442.668	21.083.961
AUXILIO DE TRANSPORTE	162.000	162.000	162.000	486.000
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	93.332	93.332	93.332	279.996
VACACIONES	13.671.102	10.184.908	10.561.908	34.417.918
CESANTIAS	20.056.681	19.438.831	19.438.831	58.934.343
INTERESES A LAS CESANTÍAS	2.230.303	2.161.598	2.161.598	6.553.499
PRIMA DE VACACIONES	54.437.747	10.015.826	10.412.426	74.865.999
PRIMA DE NAVIDAD	17.832.180	17.273.000	17.273.000	52.378.180
PRIMA DE SERVICIOS	7.783.086	8.056.000	8.056.000	23.895.086
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2.983.327	858.105	895.105	4.736.537
<b>TOTAL</b>	<b>291.906.111</b>	<b>264.567.659</b>	<b>260.218.471</b>	<b>816.692.241</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el primer trimestre de la vigencia 2024, fue de ochocientos dieciséis millones quinientos noventa y dos mil doscientos cuarenta y un pesos mcte **(\$816.592.241,00)**.

**Tabla No.3**

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2023	PRIMER TRIMESTRE 2024	%
SUELDOS	448.651.166,00	539.060.722,00	17
BONIFICACIONES	23.836.583,00	21.083.961,00	- 13
AUXILIO DE TRANSPORTE	421.818,00	486.000,00	13
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	218.247,00	279.996,00	22
VACACIONES	35.077.907,00	34.417.918,00	- 2
CESANTIAS	39.746.030,00	58.934.343,00	33
INTERESES A LAS CESANTÍAS	4.772.194,00	6.553.498,94	27
PRIMA DE VACACIONES	34.896.947,00	74.865.999,00	53
PRIMA DE NAVIDAD	43.261.237,00	52.378.180,00	17
PRIMA DE SERVICIOS	18.409.190,00	23.895.086,00	23
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	3.225.087,00	4.736.537,00	32
<b>TOTAL</b>	<b>652.516.406,00</b>	<b>816.692.240,94</b>	<b>20</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Las cifras muestran que hubo un aumento de 20% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, en relación con igual período de la vigencia 2023.

De acuerdo con las cifras de la tabla No. 3, las variaciones más significativas entre el primer trimestre de 2024 en comparación con el primer trimestre de 2023 se presentaron en los rubros de Prima de vacaciones 53%, cesantías 33%, bonificación especial de recreación 32%, entre los más importantes.

El incremento en el primer trimestre de 2024, al retiro de cuatro de los funcionarios pertenecientes a los cargos de libre nombramiento y remoción, quienes dieron cumplimiento al ejercicio de sus funciones hasta el primer día hábil del mes de enero de 2024.

Al final de la vigencia 2023, se dio la modificación la planta de personal, en la creación de un nuevo cargo de P.U. de planeación mediante acuerdo de junta directiva No. 002 del 30 de noviembre de 2023, la vinculación del profesional al cargo se dio el 27 de diciembre de 2023, se constituyo el cargo de P.U. de Control Interno a nivel asesor al cual se le realizo el ajuste salarial en mes de febrero 2024.



### 3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CORRESPONDEIENTE AL PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024.

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado, se celebró un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No. 4, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

**Tabla No. 4**

RELACION DE CONTRATACION PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2024		
2023		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	3
	DIRECCIÓN GENERAL	4
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	22
	JURIDICA	16
	PLANEACIÓN	3
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>
2024		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	0
	DIRECCIÓN GENERAL	8
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	18
	JURIDICA	14
	PLANEACIÓN	2
	<b>TOTAL</b>	<b>42</b>

Nota: Oficina Asesora Jurídica

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación "IDER", en el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se

realizaron causaciones por valor de mil doscientos setenta millones setecientos cuarenta y dos mil quinientos setenta y siete pesos mcte (**\$270.742.577**).

**Tabla No.5**

CONCEPTO	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Total 1er Trimestre 2024
REMUNER POR SERVICIOS TECNICOS	0	111.082.400	159.660.177	270.742.577
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>111.082.400</b>	<b>159.660.177</b>	<b>270.742.577</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2024, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuye en un 3%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

**Tabla No.6**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2023	Total 1er Trimestre 2024	%
REMUNER POR SERVICIOS TECNICOS	278.338.464	270.742.577	-3
<b>TOTAL</b>	<b>278,338,464</b>	<b>270.742.577</b>	<b>-2.72</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

### 3. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

**Tabla No. 7**

CONCEPTO	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Total 1er Trimestre 2024
MANTENIMIENTO	60.000	872.565.774	178.563.709	1051.189.483
<b>TOTAL</b>	<b>60.000</b>	<b>872.565.774</b>	<b>178.563.709</b>	<b>1051.189.483</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

**Tabla No. 8**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2023	Total 1er Trimestre 2024	%
MANTENIMIENTO	823.106.045	1.051.189.483	21,69
<b>TOTAL</b>	<b>823.106.045</b>	<b>1.051.189.483</b>	<b>21,69</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado de la vigencia 2024, se causaron gastos por mantenimiento por valor de \$1.051.189.483, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2023 se causaron gastos por valor de \$ 823.106.045, presentando un aumento de 21,69% esta situación la genera el cronograma de mantenimiento realizado por el Instituto del IDER

#### 4. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios

**Tabla No. 9**

CONCEPTO	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Total 1er Trimestre 2024
MATERIALES Y SUMINISTRO	1.317.725,19	473.600,00	562.100,00	2.353.145,19
<b>TOTAL</b>	<b>1.317.725,19</b>	<b>473.600,00</b>	<b>562.100,00</b>	<b>2.353.145,19</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

**Tabla No. 10**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2023	Total 1er Trimestre 2024	%
MANTENIMIENTO	657.704,00	2.353.145,19	72,05
<b>TOTAL</b>	<b>657.704,00</b>	<b>2.353.145,19</b>	<b>72,05</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período 2024 analizado se causaron gastos por valor de \$2.353.145,19; en cuanto a la vigencia 2023 en el mismo periodo analizado se causaron gastos de mantenimiento por valor de \$ 657.704,00, presentando un incremento del 72.05%.

#### 5. SERVICIOS PUBLICOS

**Tabla No. 11**

Vigencia fiscal 2024 (cifras en millones)				
CONCEPTO	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Total 1er Trimestre 2024
SERV ENERGIA	130.304.510	126.527.150	157.832.610	414.664.270
SERV AGUA POTABLE	67.364.083	104.511.484	96.221.454	268.097.021
SERV TELEFONICO	0	6.414.780	3.460.134	9.874.914
<b>TOTAL</b>	<b>197.668.593</b>	<b>237.453.414</b>	<b>257.514.198</b>	<b>692.636.205</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Los gastos por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2024, fue de seiscientos noventa y dos millones seiscientos treinta y seis mil doscientos cinco pesos moneda legal (**\$ 692.636.205**).

Se evidencia que aumento en un 19%, con relación al primer trimestre de la vigencia 2023, como lo demuestra el siguiente cuadro:

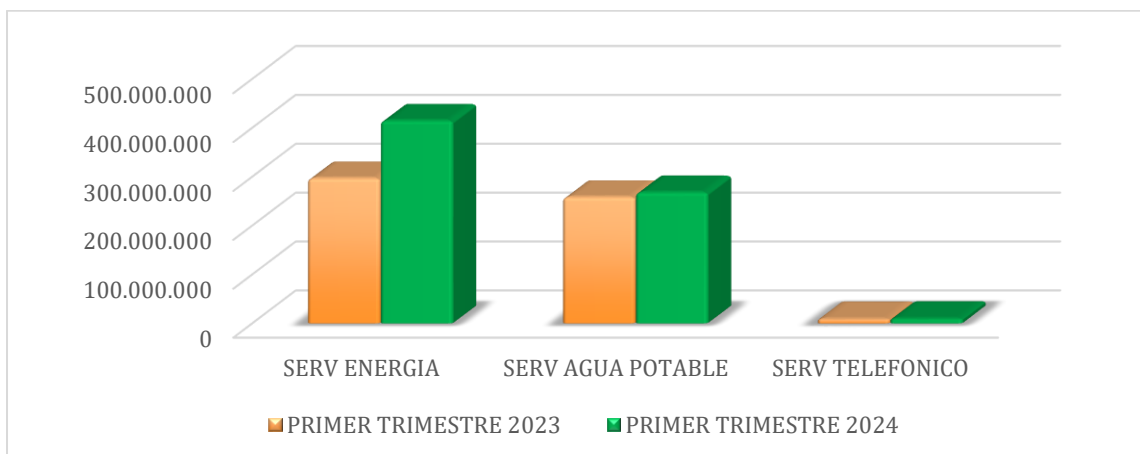
**Tabla No. 12**

CONCEPTO	Total 1er Trimestre 2023	Total 1er Trimestre 2024	%
SERV ENERGIA	296.710.980	414.664.270	28
SERV AGUA POTABLE	258.251.425	268.097.021	4
SERV TELEFONICO	9.299.641	9.874.914	6
<b>TOTAL</b>	<b>564.262.046</b>	<b>692.636.205</b>	<b>19</b>

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera.

Las cifras muestran que hubo un aumento en el primer trimestre vigencia fiscal 2024, en relación con igual período de la vigencia 2023. El incremento del 19% por conceptos de servicios públicos obedece a varios factores, entre estos el impacto de la inflación que enfrenta la Costa Caribe Colombiana, cambio de operador regional de servicio de energía, el cual representa el mayor incremento del 28%.

**Grafica No. 2**



Nota: OACI -IDER

## VIII. CONCLUSIONES.

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos debido a diferentes factores internos y externos.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

## IX. RECOMENDACIONES

Se recomienda al área financiera continuar en el proceso oportuno de los registros de causación de gastos, con el fin de no alterar la frecuencia de la información y pueda ser esta realmente comparativa.

Implementar controles encaminados a la reducción de los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Se recomienda liderar y promover a todo nivel campaña al interior del instituto, sobre uso y manejo adecuado de los equipos, uso racional de energía y fomentar una cultura del ahorro;

Realizar un seguimiento y análisis mensual a los consumos y gastos, que se generen en los diferentes escenarios deportivos por servicios públicos, e informar a la Dirección principalmente las variaciones que se presenten con sus respectivas justificaciones.

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

**ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS**  
Asesor Oficina de Control Interno

